

# Tema 3.2 .-Álgebra relacional. (1 de 4)



#### Dinámica del modelo Relacional

- Una vez estudiada la componente estática del modelo relacional, se expondrá la dinámica del mismo:
  - el álgebra y el cálculo relacionales
- El modelo relacional, como todo modelo de datos
  - lleva asociada a su parte estática (estructura y restricciones) una dinámica
    - que permite la transformación entre estados de la base de datos
  - Esta transformación de un estado origen a un estado objetivo se realiza aplicando un conjunto de operadores
    - mediante los cuales se llevan a cabo las siguientes operaciones:
      - inserción de tuplas
      - borrado de tuplas
      - modificación de tuplas
      - consulta
        - En este último caso los valores de la base de datos en el estado origen y en el estado objetivo son los mismos
        - aunque sí se producen cambios en los valores de los indicadores



#### Dinámica del modelo Relacional

- Tanto el estado origen como el estado objetivo deben satisfacer las restricciones de integridad estática
  - y la transformación ha de cumplir las restricciones de integridad dinámica (entre estados)
- La dinámica del modelo relacional actúa sobre conjuntos de tuplas
  - y se expresa mediante lenguajes de manipulación relacionales que asocian una sintaxis concreta a las operaciones
- Los lenguajes relacionales, por tanto, operan también sobre conjuntos de tuplas
  - es decir, no son lenguajes de navegación sino de especificación



#### Dinámica del modelo Relacional

Los lenguajes relacionales se dividen en dos tipos:

#### Algebraicos:

- se caracterizan porque los cambios de estado se especifican mediante operaciones, cuyos operandos son relaciones y cuyo resultado es otra relación
  - Genéricamente se conocen como álgebra relacional

#### Predicativos:

- donde los cambios de estado se especifican mediante predicados que definen el estado objetivo sin indicar las operaciones que hay que realizar para llegar al mismo
  - Genéricamente se conocen como **cálculo relacional** y se dividen en dos tipos:
    - orientados a tuplas
    - orientados a dominios



# Álgebra relacional

- La constituyen un conjunto de operaciones sobre relaciones.
- Cada operación
  - toma una o más relaciones como operandos
  - > y produce una relación como resultado (propiedad de *cerradura*)
    - Esto permite escribir expresiones relacionales anidadas, dado que el resultado de una expresión es siempre una relación
    - > aunque esta cerradura se aplica desde el punto de vista conceptual
      - y en la práctica, en aras de conseguir un mejor desempeño, no se materializan como relaciones todos los resultados intermedios
- Consta de dos grupos de operadores:
  - Los **operadores tradicionales de conjuntos**: *unión*, *intersección*, *diferencia* y *producto cartesiano* 
    - ➤ todos ellos con ligeras modificaciones debidas al hecho de tener como operandos relaciones en vez de conjuntos arbitrarios
  - y los **operadores relacionales especiales**: restricción (o selección), proyección, reunión (o join) y división



#### Renombrado de atributos

- Toda relación con nombre tiene una cabecera
- Pero ¿cuál será la cabecera de las relaciones sin nombre (resultantes)?
  - La propiedad de cerradura prescribe que debe tener una cabecera para que sea una relación, y el sistema necesita saber cuál es.
    - Nótese que es importante que una relación tenga un conjunto apropiado de nombres de atributos
      - \* porque podría ser el resultado de una expresión anidada dentro de otra
        - ❖ y obviamente se necesitará alguna forma de referirnos a los atributos del resultado de la expresión interior desde esa expresión exterior
- Como paso previo para garantizar cabeceras apropiadas para todas las relaciones introduciremos un nuevo operador *rename* (renombrar)
  - cuyo propósito es en esencia cambiar el nombre de los atributos de una relación



#### Renombrado de atributos

- El operador *rename* toma una relación especificada y
  - al menos conceptualmente

crea una copia nueva de esa relación en la cual se ha dado un nombre diferente a uno de los atributos

- Por ejemplo,
  - S rename Ciudad as SCiudad
    - El resultado de evaluar esta expresión es una relación sin nombre con el mismo cuerpo que la relación S pero en la cual el atributo Ciudad se llama SCiudad
    - Los demás nombres de atributos se heredan sin modificación
- Como simplificación se admitirá que
  - (S rename Ciudad as SCiudad) rename S# as SNum
- es equivalente a
  - S rename Ciudad as SCiudad, S# as SNum



## Compatibilidad respecto a la unión

- La *unión* del álgebra relacional no es la unión matemática, sino una forma **limitada** de la misma a fin de conservar la propiedad de *cerradura* 
  - se obliga a que las relaciones operandos tengan lo que podríamos llamar en términos informales "*la misma forma*"
    - la unión del conjunto de tuplas de la tabla S y de la tabla P es un conjunto **pero no una relación** 
      - las dos relaciones deben contener tuplas de proveedores o las dos deben contener tuplas de partes, pero no una mezcla
- Esto es lo que se denomina compatibilidad respecto a la unión



### Compatibilidad respecto a la unión

- Dos relaciones son compatibles respecto a la unión si y sólo si sus cabeceras son idénticas:
  - o las dos tienen el **mismo conjunto de nombres de atributos** (y por fuerza el mismo grado); y
  - o los atributos correspondientes (es decir, los atributos con el mismo nombre en las dos relaciones) se **definen sobre el mismo dominio**
  - La *unión*, la *intersección* y la *diferencia* requieren todas operandos compatibles respecto a la unión
  - o El producto cartesiano, en cambio, no tiene este requerimiento
    - o aunque sí tiene otra restricción diferente, como se verá
  - Si necesitamos convertir en compatibles a dos relaciones
    - o las cuales serían compatibles si no fuese por ciertas diferencias en los nombres de los atributos
  - podemos emplear el operador *rename* antes de efectuar la *unión* (o *intersección* o *diferencia*)



# Operadores tradicionales de conjuntos

- *Unión*: La *unión* de dos relaciones *A* y *B compatibles respecto a la unión*, *A union B (A U B)*, es una **relación** 
  - cuya **cabecera** es idéntica a la de A o B
  - y cuyo **cuerpo** está formado por todas las tuplas *t* pertenecientes ya sea a *A* o a *B* (o a las dos)
    - Adviértase que se han de eliminar las tuplas repetidas
- Intersección: La intersección de dos relaciones A y B compatibles respecto a la unión, A intersect B ( $A \cap B$ ), es una relación
  - cuya cabecera es idéntica a la de A o B
  - y cuyo **cuerpo** está formado por todas las tuplas *t* que pertenecen tanto a *A* como a *B*



# Operadores tradicionales de conjuntos

- $lue{Diferencia}$ : La diferencia entre dos relaciones A y B compatibles respecto a la unión, A minus B (A B), es una relación
  - $\square$  cuya **cabecera** es idéntica a la de A o B
  - $\square$  y cuyo **cuerpo** está formado por todas las tuplas t pertenecientes a A pero no a B
- ☐ En matemáticas, el producto cartesiano de dos *conjuntos* es el *conjunto* de todos los **pares ordenados** de elementos tales que
  - □el primer elemento de cada par pertenece al primer conjunto
  - y el segundo elemento de cada par pertenece al segundo conjunto
  - ☐ El producto cartesiano de dos *relaciones* sería un *conjunto* de **pares ordenados** de tuplas
  - pero se desea conservar la **propiedad de cerradura**, es decir:
    - deseamos un **resultado compuesto de tuplas** y no de pares ordenados de tuplas



### Producto cartesiano ampliado

- Por lo tanto, la versión del producto cartesiano para el álgebra relacional es una forma ampliada de dicha operación
  - # en la que cada par ordenado de tuplas es reemplazado por la tupla resultante de la "combinación" de las dos tuplas en cuestión

 $\{A_1:a_1,...,A_m:a_m\}$  combinada con  $\{B_1:b_1,...,B_n:b_n\}$ 



 ${A_1:a_1, ..., A_m:a_m, B_1:b_1, ..., B_n:b_n}$ 



## Compatibilidad respecto al producto

- Otro problema en relación al producto cartesiano es la necesidad de una cabecera bien formada para la relación resultante
  - Como la cabecera del resultado es la combinación de las cabeceras de las dos relaciones operandos
    - o se presentará un **problema** si esas dos **cabeceras** tienen algún **nombre de atributo en común**
    - o en cuyo caso deberemos **emplear previamente** el operador *rename* para modificar de manera apropiada los nombres de los atributos
  - O Diremos que dos relaciones son *compatibles respecto al producto* si y sólo si sus **cabeceras** son **disjuntas** (<u>no</u> tienen nombres de atributos en común)



# Operadores tradicionales de conjuntos

- Producto cartesiano: El producto cartesiano de dos relaciones A y B compatibles respecto al producto, A times B (A x B), es una relación
  - cuya **cabecera** es la *combinación* de las cabeceras de *A* y *B*
  - y cuyo **cuerpo** está formado por el conjunto de todas las tuplas *t* tales que *t* es la combinación de una tupla *a* perteneciente a *A* y una tupla *b* perteneciente a *B*
- La unión, la intersección y el producto cartesiano son asociativas
  - La diferencia **no** lo es
- La unión, la intersección y el producto cartesiano son conmutativas
  - La diferencia **no** lo es